



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre del 2025**, así como el Anexo IV. “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **GERENTE** de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Gerente
Número de vacantes	1 (Una)
Percepción bruta mensual	\$ 32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) Con este recurso se cubrirá el pago de sueldo e impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato.
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit
Ubicación o sede	Tenochtitlán No. 23, Colonia Mololoa. C.P. 63050, Tepic, Nayarit.
Tipo de contrato y régimen	Por tiempo determinado durante el 2026, de acuerdo a la vigencia del Programa de Trabajo validado bajo el régimen de asimilados a salarios conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Trabajo.

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitosanitarios.
- II. Promover y asesorar a la Directiva, en la operación de la Instancia Ejecutora en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- III. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y las Unidades Responsables del SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, el (la) coordinador administrativo(a) y los auxiliares administrativos, realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y validación oportuna;
- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por la Instancia Ejecutora;
- VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
- IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Supervisar que el personal de la Instancia Ejecutora cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a la Instancia Ejecutora, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia del Órgano Directivo de la Instancia Ejecutora;
- XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- XV.** Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI.** Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII.** Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII.** Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de la Instancia Ejecutora cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX.** Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
- XX.** Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
- XXI.** Participar en el CAS y en la COSIA;
- XXII.** Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de la Instancia Ejecutora;
- XXIII.** Asumir las responsabilidades del Coordinador Administrativo, del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV.** Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV.** Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia del CESA VENAY;
- XXVI.** Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII.** Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026


- XXVIII.** Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo;
- XXIX.** Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto;
- XXX.** Notificar a las Unidades Responsables de los cambios en el Órgano Directivo de la Instancia Ejecutora.
- XXXI.** Disponer la aplicación de los PAAAS conforme a los procedimientos para las adquisiciones, los arrendamientos de bienes y la contratación de servicios.
- XXXII.** Establecer las directrices para la administración, aprovechamiento, ocupación, mantenimiento y conservación de los bienes sobre los cuales se tenga dominio.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos.

Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, - Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, - O bien, de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad - Conocimientos Experiencia demostrables en materia de: <ul style="list-style-type: none"> a) Inocuidad alimentaria, b) Microbiología, c) Buen uso y manejo de agroquímicos, d) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), e) Buenas Prácticas Agrícolas, f) Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), g) Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP)



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Experiencia Laboral y otros

- Contar con 4 años de experiencia técnica y gerencial o de manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos 4 (cuatro) años en la materia que corresponda.
- Contar Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto y área específica, y Conocimientos Experiencia demostrables en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buenas Prácticas Agrícolas, Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), y Trazabilidad y con al menos 4 (cuatro) años de experiencia demostrable.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el CESAVENAY establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional. *(En caso de que el título profesional sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico).*
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Currículum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral *(constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).*
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento *(cursos, diplomados, ponencias, entre otros).*
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente *(Chofer).*
- Clave Única de Registro de Población *(CURP)*
- Copia de identificación oficial vigente *(credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional con fotografía).*
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato (a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de las **9:00 a las 16:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **09 de junio del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: carla.cruz@senasica.gob.mx con copia a recursoshumanos@cesavenay.org.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF (*archivo por documento debidamente identificado como se marca en el apartado de requisitos, de la presente convocatoria*), misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Nayarit, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(las) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **19 de junio del 2026, a las 9:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **7 de julio de 2026**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Nayarit, una persona representante del Órgano Directivo del comité y una persona representante del Gobierno del Estado de Nayarit; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, las Unidades Responsables, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar **10 de julio del 2026** vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de julio del 2026**.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a) No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c) Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d) Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario: (ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **311 688 12 59** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del **SENASICA** en **Nayarit**, o a los números **(311) 133 49 20** y **(311) 133 49 09** del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit**, asimismo, podrá acudir en Calle Tenochtitlán No. 23, Colonia Mololoa, Tepic, Nayarit C.P. 63050

Tepic, Nayarit, a 25 de mayo del 2026

ATENTAMENTE



C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

ANEXO I

Temario para la evaluación técnica del Gerente

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal: <https://goo.su/u05Xev>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal: <https://goo.su/U5EUoRq>
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026 y su Anexo IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera". Disponibles en: <https://goo.su/Vno3YL>
4. Estrategia Operativa del proyecto Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, en los cultivos de maíz, trigo y arroz. Disponible en: <https://goo.su/4Q5c6al>
5. Fichas técnicas de plagas del cultivo del maíz. Disponible en: <https://goo.su/pOnBxY>
6. Fichas técnicas de plagas del cultivo de trigo: Disponible en: <https://goo.su/2Uaum>
7. Fichas técnicas de plagas del cultivo de arroz: Disponible en: <https://goo.su/6hBCi>
8. Manual operativo de la campaña contra Plagas de los Cítricos. Disponible en: <https://goo.su/CXPskl>
9. Fichas técnicas de Plagas de los Cítricos: Leprosis, Mancha negra, Clorosis variegada, Huanglongbing, Cancro de los cítricos, Pulgón café y Psílido asiático de los cítricos. Disponibles en: <https://goo.su/RizAM6>
10. Manual Operativo de la Campaña Plagas del Cafeto. Disponible en: <https://goo.su/gupV909>
11. Ficha Técnica, Roya del Cafeto. Disponible en: <https://bit.ly/3zOnabt>
12. Ficha Técnica, Broca del Café. Disponible en: <https://bit.ly/43r0OD6>
13. Fichas técnicas de Plagas reglamentadas del aguacate. Disponible en: <https://goo.su/kv5hoi8>
14. Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate. Disponible en: <https://goo.su/8sNgwUr>
15. Manual Operativo de la Modificación de la NOM-066-FITO-1995, para la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero. Disponible en: <https://goo.su/7ZUdq>
16. Manual Técnico para la implementación del Plan de Emergencia ante la detección de barrenadores del hueso del aguacate en Zonas Libres. Disponible en: <https://goo.su/wE7Uhy>
17. Manual Operativo de la Campaña plagas reglamentadas del plátano (Ralstonia solanacearum Raza 2). Disponible en: <https://goo.su/DgZYzW>
18. Estrategia operativa de la Campaña plagas reglamentadas del plátano. Disponible en: <https://goo.su/zUiEL>

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

19. Norma Oficial Mexicana NOM-068-FITO-200, por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el moko del plátano y prevenir su diseminación. Disponible en: <https://goo.su/TsAq0GC>
20. Ficha Técnica y Guía de Síntomas o Daños del Moko del plátano. Disponible en: <https://goo.su/r2D929>
21. Manual Operativo de la Campaña contra Cochinilla Rosada. Disponible en: <https://goo.su/uYGK7UK>
22. Estrategia Operativa de la Campaña contra la Cochinilla Rosada. Disponible en: <https://goo.su/4o3XHx5>
23. Ficha técnica, Cochinilla Rosada del Hibisco. Disponible en: <https://goo.su/Ujy3>
24. Guía de daños causados por la Cochinilla Rosada del Hibisco (CRH) (*Maconellicoccus hirsutus* (Green)). Disponible en: <https://goo.su/70BeVfX>
25. NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta. <https://goo.su/IY3nn>
26. NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta. Disponible en: <https://goo.su/KmnuWcp>
27. Estrategia Operativa Moscas Nativas de la Fruta. Disponible en: <https://goo.su/HNZYYm>
28. Manual Técnico para el Establecimiento, Certificación y Seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta. Disponible en: <https://goo.su/Foz8lLf>
29. ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Disponible en: <https://goo.su/BzxLx>
30. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2026: <https://goo.su/EmEtb>
31. Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias. Disponible en: <https://goo.su/KwKWzI>
 - a. NIMF 6: Directrices para la vigilancia fitosanitaria.
 - b. NIMF 8: Determinación de la situación de una plaga en un área.
 - c. NIMF 11: Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias.
 - d. NIMF 17: Notificación de plagas.
 - e. NIMF 19: Directrices sobre listas de plagas reglamentadas
32. Manual Técnico Operativo, Vigilancia Epidemiología Fitosanitaria 2019. Disponible en: <https://goo.su/7P6Xx>
33. Guías de síntomas y daños de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. Disponible en: <https://goo.su/rdpjJFX>
34. Fichas técnicas de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. Disponible en: <https://goo.su/azCib>
35. Normas Oficiales Mexicanas contempladas en los Lineamientos Generales para la Operación, Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC),, buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMO) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (BPCO) durante la Producción Primaria de Vegetales. Disponible en: <https://goo.su/voiRC>



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026

36. Anexo Técnico Requisitos Generales para la Certificación y Reconocimiento de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (Src), Buen Uso y Manejo De Plaguicidas (Bump) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (Bpc) durante la Producción Primaria de Vegetales. Disponible en: <https://goo.su/Hcgkn>